

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL .

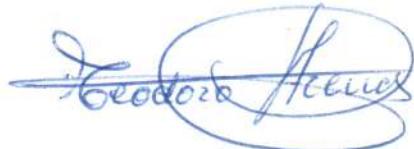
D. TEODORO ARENAS SÁNCHEZ , mayor de edad , casado y con residencia en Montesclaros , ante Vd., con el debido respeto y consideración :

E X P O N E que teniendo necesidad de ampliación de la vivienda en que habita actualmente y existiendo una finca colindante , cuya propiedad es de el Ayuntamiento , expone lo que :

S U P L I C A a Vd. le sea vendida dicha finca para la finalidad antes expuesta , sino la totalidad de ella por existir otro vecino colindante con la misma , si la mitad

Es gracia que espera de su recto proceder , cuya vida guarde Dios.

MONTESCLAROS Siete de Mayo de mil novecientossetenta y nueve .



SR. ALCALDE - PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL .  
MONTESCLAROS ( Toledo ) .

- 1º - Colaboraré en la medida de las competencias facultadas  
la permanencia de los festivos en la casa consistorial
- 2º - Queda desestimada la otra de que se autorizan  
des su trascendencia con la cantidad que sea portada bien  
cuantiosos en refuerzo, quedando hecho a que se celebre  
poder
- 3º - Un breve compromiso a la instalación espera que se haga  
esta audiencia el día de su entrada de 27 mayo.



Escmo. Sr. Alcalde Presidente de Ayuntamiento de Montesclaros (Toledo)

Muy Sr. Mio:

Me dirijo a Ud. en representación de la peña EL ROLLO con, objeto de que haga llegar a la corporación local lo siguiente:

Como todos Vd. saben, tenemos en nuestra localidad una peña recreativa-cultural, cuya idea es colaborar, dentro de sus posibilidades, en cuantas actividades se desarrollen en nuestro municipio.

En vista de que se aproximan las fiestas de verano, es nuestro deseo el organizar distintos tipos de atracciones, con objeto de que nos sirvan de evasión en nuestro quehacer cotidiano y acarreen a nuestra localidad a cuantos gustan de disfrutar de estos festejos.

Al encontrarnos con el problema del costo que muchas de estas atracciones nos suponen, no tenemos mas remedio que pedir la colaboración de todos los vecinos con cuya aportación económica podremos llevar a efecto el fin que perseguimos.

Refiriéndonos concretamente a la CAPEA, atracción que más costosa resulta, topamos con el inconveniente de que al efectuarse en la plaza mayor, lugar donde habitualmente se viene celebrando, nos supondría el enfrentamiento con vecinos, que como todos sabemos no hacen ninguna aportación y quieren disfrutar de la misma, alegando que al celebrarse en un lugar público están en pleno derecho de presenciarlo.

En nuestro deseo esta la unión y acercamiento de todos nuestros vecinos y paisanos, pero siempre con la colaboración y la entrega que el deber cívico nos exige.

Por todo ello rogamos a esa corporación se ordene "que durante la duración de los festejos taurinos no podrá circular ni permanecer ninguna persona en el recinto de la plaza principal, si no ha efectuado la aportación que para la subvención de los mismos se ha establecido.

Como podrán comprender nuestra colaboración es totalmente desinteresada, por ello deseamos tener al mismo tiempo el apoyo de las autoridades competentes, pues de lo contrario y muy a pesar nuestro, nos veríamos ~~desgraciados~~ desistir de la idea que con buen fin hemos fomentado.

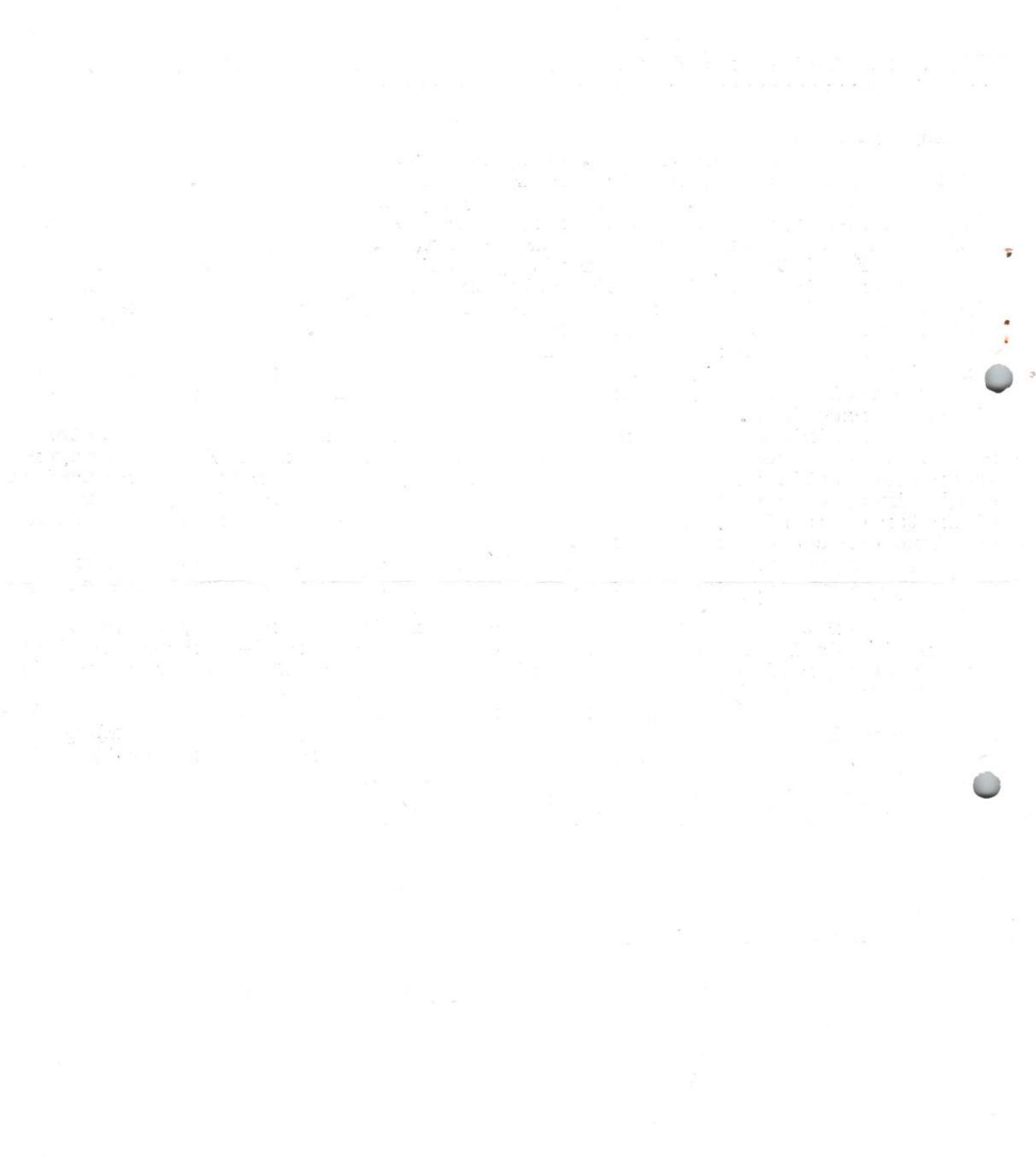
Sin más, reiterando nuestra petición, en espera de sus noticias, queda quien aprovecha para enviarles un cordial saludo

Montesclaros 23 mayo 1979



Fdo. Marcelo Vazquez

A handwritten signature in black ink, enclosed within a blue oval outline.



Montesclaros, 29 de Mayo de 1.979

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL

AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS.9 (Toledo)

Muy Sr. nuestro:

En primer lugar queremos darnos a conocer como agrupación "Peña El Rolla", que pretende llevar a la juventud y vecinos de ésta localidad, al deporte y la cultura.

Estamos iniciando una actividad que creemos redundará en beneficio de todos nosotros, por lo que les agradeceríamos, nos indiquen que tendríamos que hacer para solicitar de ustedes, ayuda para las actividades que vamos a programar.

Esperando sus noticias, aprovechamos éste primer contacto para ponernos a su disposición y enviarles un cordial saludo.

Por el Presidente:

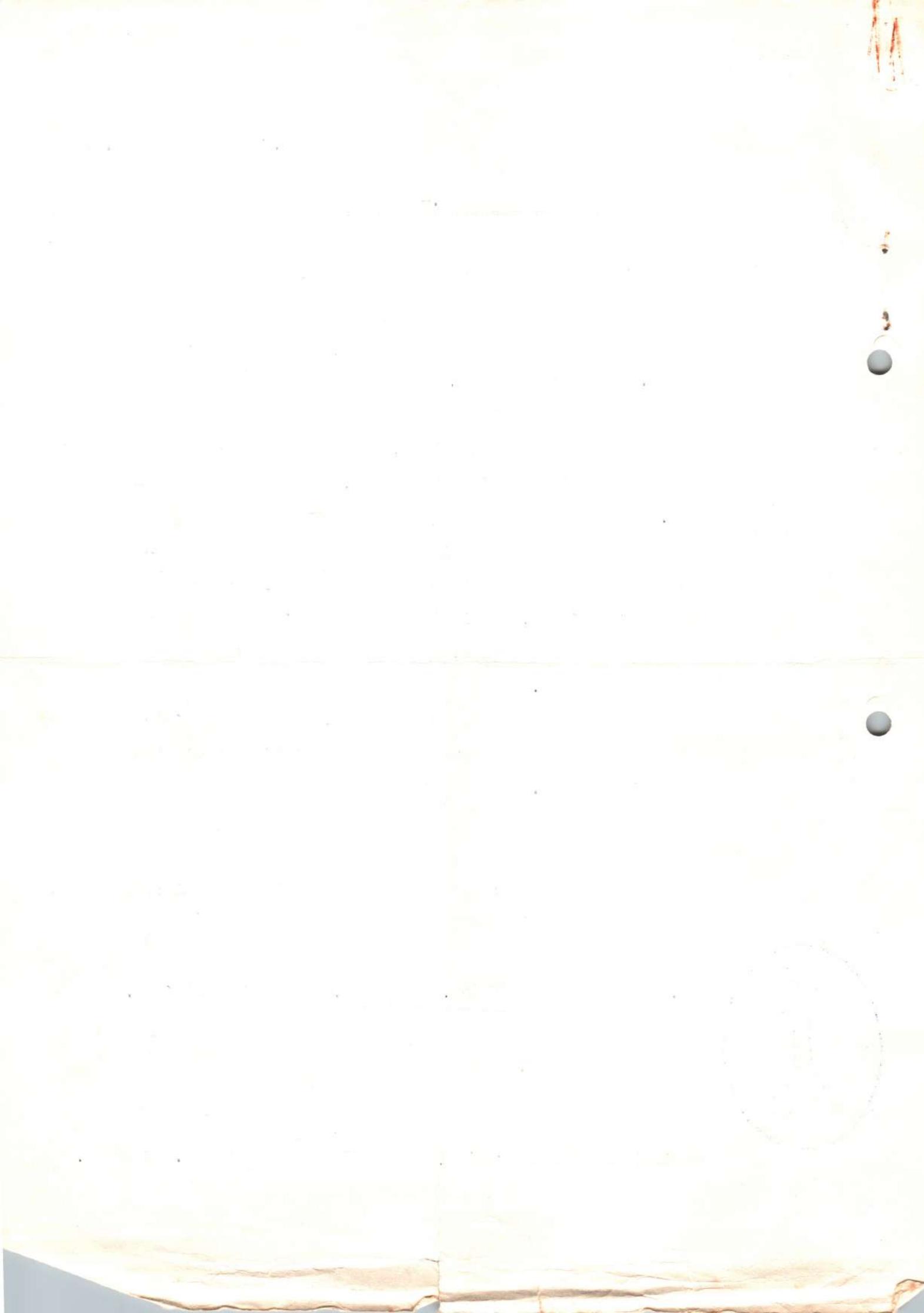
Por el Secretario:



Fdo. Marcelo Vázquez Diaz

Fdo. Celso López Jiménez.

SR ALCALDE PRESIDENTE EL AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS.9 (Toledo).



BORRADOR del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Enero de mil novecientos setenta y nueve.-

Asistentes:

D.Auspicio Muñoz Sierra.  
D.Fidel Dorado Gómez.  
D.Valentín Carballal Rey.  
D.Feliciano Núñez Espadas.

En Montesclaros a diez y nueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.Alejandro Muñoz de Luvas asistido del Secretario del mismo y previa convocatoria al efecto, se reunieron los Srs.Cohcejales que al margen constan componentes del Pleno de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta por el Sr.Alcalde, dió comienzo a las veinte treinta horas con la lectura de la anterior, que fue aprobada.

A continuación y siguiendo el orden del día marcado, la Presidencia informó al resto de los Srs. que al haber pasado a depender exclusivamente del Ayuntamiento el servicio de alumbrado público que hasta fecha reciente estuvo a cargo de la Compañía Suministradora, se hacia preciso designar una persona idónea que se encargase del mismo, en especial de dar y quitar la luz diariamente y reparar las averías que pudieran producirse en el tendido.

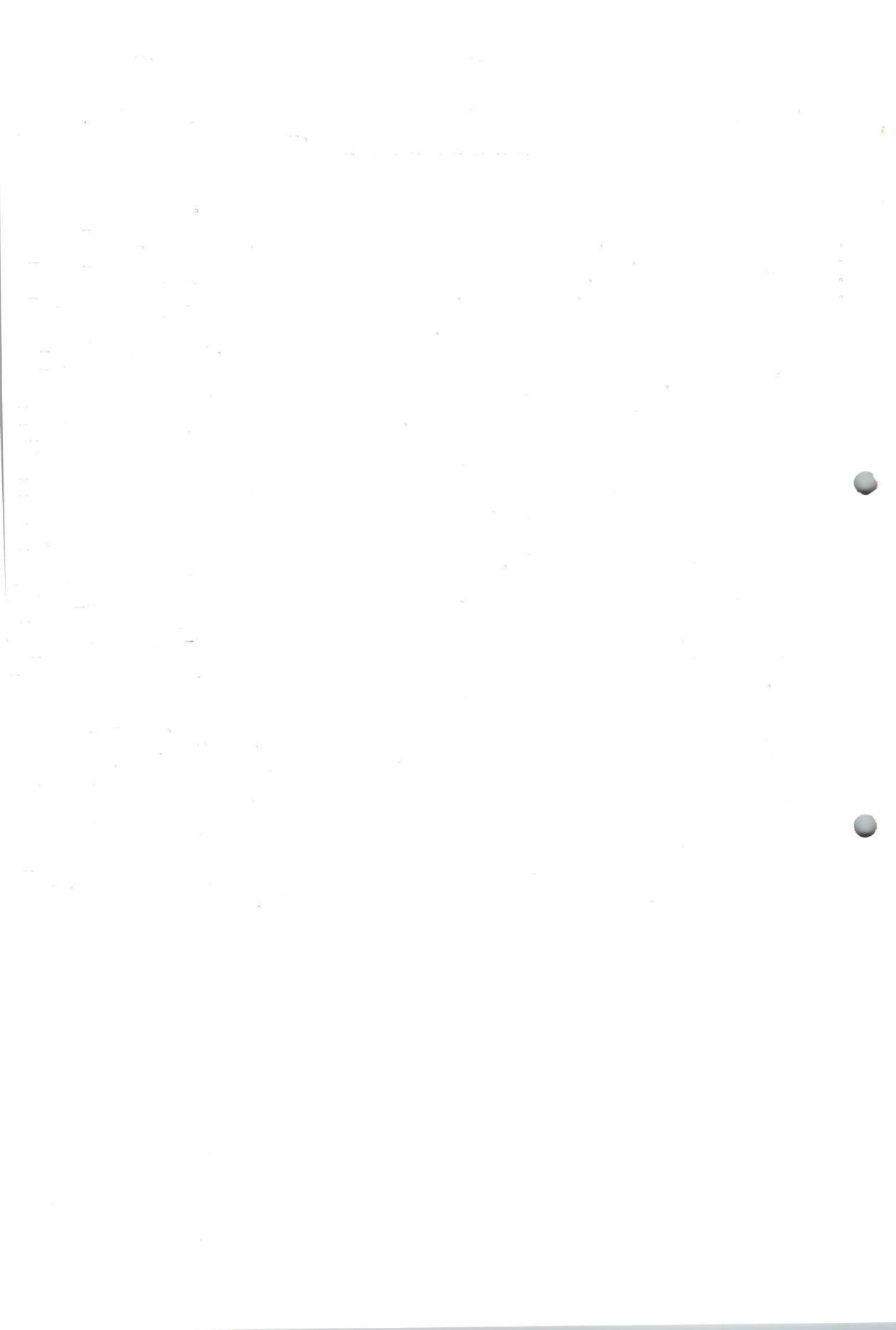
La Corporación teniendo en cuenta lo delicado de la cuestión acordó estudiar con detenimiento la misma y aesorarse convenientemente antes de adoptar resolución.

Seguidamente y dada lectura de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.978, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, y, encontrando todos cuantos documentos la componen debidamente justificados, se acuerda por unanimidad la aprobación de dicha cuenta en los términos en que ha sido redactada por la Secretaría Intervención, debiéndose remitir copia de la misma a los servicios correspondientes.

Acto seguido se dió cuenta de las Certificaciones de Obras nº 5 de las Distribución de Aguas y Saneamiento importe 42.109,-pts y la nº 1 de las de ampliación Abastecimiento y pts 500.000,- redactadas por el Ingeniero Director de las mismas D.Francisco Guardia Jiménez. Ambas fueron aprobadas y se dispuso su envío a Diputación a efectos de abono.

Se acordó igualmente ceder provisionalmente a la Peña "EL ROLLO", el local situado dentro del edificio del Ayuntamiento situado a la derecha entrando por la puerta principal, para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo y dada cuenta de las cifras que arroja la Rectificación practicada al Padrón Municipal de Habitantes y referida al 31 de Diciembre de 1.978, fueron aprobadas sin discusión.



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia DIEZ de Marzo de 1.979.

Srs. asistentes:

D. Auspicio Muñoz Sierra.  
D. Fidel Dorado Gómez.  
D. Valentín Carballal Rey  
D. Feliciano Núñez Espada

En la Villa de Montesclaros a diez de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Muñoz de Lucas y la asistencia del Sr. Secretario de esta Corporación, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Srs. Concejales que al margen constan que componen el Pleno Municipal del

— mismo con el fin de celebrar sesión extraordinaria, la que, declarada abierta a las veinte treinta horas, dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación se informó sobre la marcha de las obras de Distribución de Aguas y Saneamiento a la población, que siguen su ritmo normal, si bien y debido a la época de lluvias que hemos padecido y que han repercutido sobremanera en la marcha de las mismas, procedía solicitar de la Dirección Técnica la ampliación del plazo de terminación de las mismas y que en principio se fijó en doce meses. Al mismo tiempo es aconsejable solicitar de la misma, la ampliación de la red de Distribución y Saneamiento de la Calle de Pozo Lobero que tiene su terminal en la altura del edificio de D. Andrés Arenas Moya y lo normal es que se prolongase hasta su confluencia con la Calle de las Escuelas por la existencia en la zona de edificios y solares que también tiene perfecto derecho a estos servicios.

Se acuerda por unanimidad elevar escrito a la Dirección Técnica de dichas obras solicitando cuanto queda expuesto.

Acto seguido se sometió a la consideración del Pleno, la Memoria Valorada redactada por el Sr. Ingeniero Director de las Obras de referencia D. Francisco Guardia Jiménez, de ampliación de Abastecimiento de Agua y Galería de Captación por importe de UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NUEVE pts, obras complementarias de las que actualmente se están llevando a cabo de Distribución y Saneamiento.

Se acordó prestarla su aprobación y que se remita copia de la misma con certificado de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial a efectos de inclusión en el Plán Provincial de Obras y Servicios del presente año.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso la conveniencia de contratar el servicio de alumbrado público a la única persona de la localidad con conocimientos para ello, única forma de que dicho servicio esté debidamente atendido en todos los aspectos. Las condiciones en que se llevaría a cabo serían las siguientes:

Por reponer las lámparas (mano de obra). . . 600,- pts. mes.

Por dar y quitar el alumbrado todos los

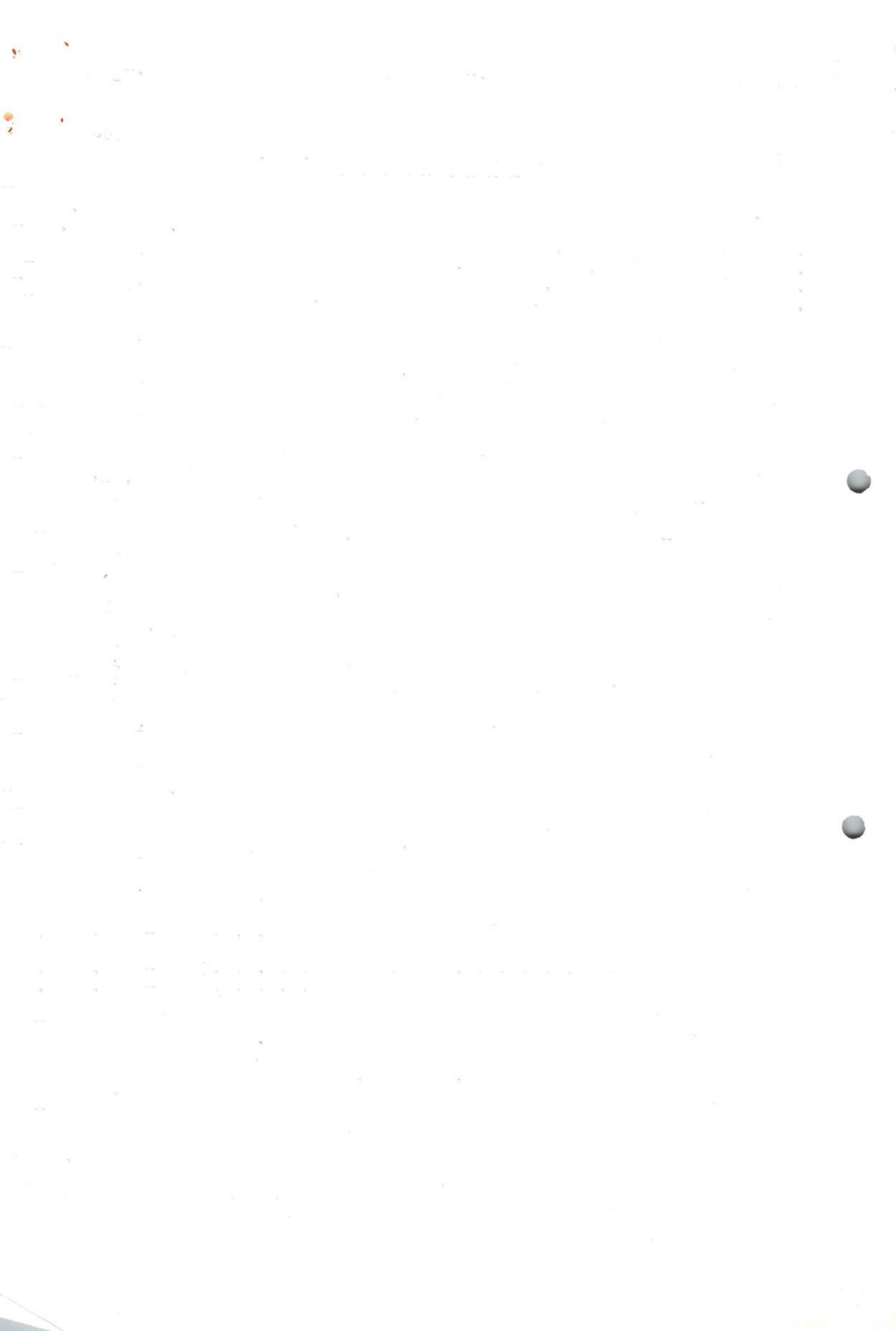
Material de lámparas para reponer . . . . . 900,- pts. mes.

Los materiales necesarios tales como brazos, portalámparas, fusibles y otros, así como la mano de obra en estos trabajos, serían independientes de las cantidades citadas anteriormente.

La Corporación acepta dichas condiciones y acuerda encomendar el servicio en cuestión al Sr. Cano Rey.

Se acuerda igualmente proponer para que sean utilizadas en los próximos Censos Generales de la Nación, las relaciones de Entidades y Callejero confeccionados al efecto.

Acto seguido se dió cuenta de la Certificación de Obras nº 6 de las de Distribución de Aguas y Saneamiento expedida por el Sr. Ingeniero Director de las mismas D.Francisco Guardia por importe de DOS MILLONES DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS pts(2.012.136,-), la cual fué aprobada, acordándose su remisión a la Exma.Diputación Provincial para su abono.



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 27 de Mayo de 1.978.**

Srs.asistentes.

D.Auspicio Muñoz Seirra.  
D.Fidel Dorado Gómez.  
D.Valentín Carballal Rey.  
D.Felicinao Núñez Espadas.

Secretario:

D.Andrés A.Romero Rico.

En Montesclaros a veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.

En el Salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.ALEJANDRO MUÑOZ DE LUCAS, se reunieron, asistidos del Sr.Secretario, los anotados al margen componentes del Pleno Municipal, previa convocatoria.

A la hora señalada, veintiuna treinta, el Sr.Alcalde declaró abierto el acto que

dio comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y al orden del dia.

PERSONAL DE PLANTILLA VACANTE:Se dio cuenta por el Sr.Alcalde de la resolución de la Dirección General de Administración Local fecha 21 de Marzo último(B.O.E. nº 75 del 29) y más concretamente de la Norma 5º:PERSONAL DE PLANTILLA.-

La Corporación por unanimidad acuerda acogerse a dicha norma y en consecuencia se compromete a no cubrir la plaza vacante de ALGUACIL DE PLANTILLA, durante el presente ejercicio económico.-"

Como consecuencia de lo anterior, al redactar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio, se tendrá en cuenta y no se consignará en el mismo la partida a los haberes correspondientes a dicha plaza. Todo ello a efectos de nivelación del referido presupuesto.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.978.- De orden del Sr.Alcalde, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, cuyas cifras fueron debidamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes e instrucciones complementarias dictadas por la Dirección General de Administración Local para la formación de presupuestos de las Corporaciones Locales, y atemperadas a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por la totalidad de los asistentes, que forman el Pleno Municipal en número de cuatro miembros, aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos del mismo, en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

**GASTOS:**

Capítulo 1º.- Personal activo . . . . .	801.891
id. 2º.- Material y diversos . . . . .	276.175
id. 3º.- Clases Pasivas . . . . .	10.000
id. 5º.- Subvenciones y participaciones . . . . .	14.194
id. 6º.- Extraordinarios y de Capital. . . . .	51.000
id. 7º.- Reintegrables, indeterminados e Imprv.. .	740
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS. . . . .</b>	<b>1.154.000</b>

**INGRESOS:**

1º.-Impuestos directos. . . . .	107.068
2º.-Impuestos indirectos. . . . .	118.000
3º.- Tasas y otros ingresos. . . . .	108.200
<b>Suma y sigue. . . . .</b>	<b>333.268</b>

Suma anterior . . . . .	<u>333.268</u>
4º.- Subvenciones y participaciones. . . . .	<u>517.651</u>
5º.- Ingresos Patrimoniales. . . . .	<u>18.852</u>
7º.- Eventuales e Imprevistos. . . . .	<u>284.229</u>
<b>TOTAL INGRESOS. . . . .</b>	<b><u>1.154.000</u></b>

El Ayuntamiento para dar cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de QUINCE DÍAS HABILES el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto ordinario citado y que se acompañan al mismo.

RECUENTO GANADOS.-Acto seguido se acordó llevar a cabo la sobre el recuento de ganados a efectos del Impuesto Municipal correspondiente, operación para la que se designa a D. LUIS CANO GOMEZ-SERRANILLOS.

TASAS SOBRE SUMINISTRO DE AGUAS.-A continuación se deliberó respecto de las cuotas que se vienen cobrando a los usuarios de agua a domicilio por si procedía elevar su cuantía. La Corporación no estimó conveniente, dada la actual situación económica, aumentarlas, dejándolas igual que el año anterior.

COBRO CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-El Sr. Alcalde propuso al resto de los señores que, con el fin de evitar un gasto considerable al Ayuntamiento, cuya economía es deficiente, la cobranza de las Contribuciones Especiales impuestas por las obras de Distribución de Aguas y Saneamiento, debió hacerse directamente por los Servicios de la Depositaria Municipal, al menos en su periodo voluntario.

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia y en consecuencia que se lleve a efecto la cobranza de tales contribuciones en la forma expresada.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO.-Seguidamente el Sr. Presidente y conforme consta en la convocatoria, debía procederse a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras de Distribución de Aguas y Saneamiento, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de ocho de Abril último y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos y conceptos de ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron ampliamente discutidas por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y SIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO pts y los ingresos en la misma cantidad.

Se acordó igualmente se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el B.O. de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remitase copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.-Fueron igualmente aprobadas las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto, entendiendose la presente que firman todos los asistentes al mismo y de todo lo cual yo, como Secretario certifico siendo las veintitrés treinta horas de este día.-

E.P.B  
F.J.C

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

Por Decreto de esta misma fecha, el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de Régimen Local, ha convocado sesión extraordinaria que se celebrará el próximo dia 28 de los corrientes a las siete de la tarde(diez y nueve horas) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.-

- 1º.-Nombramiento cargos de su competencia.
- 2º.-Designación de Comisiones Informativas.
- 3º.-Nombramiento de Depositario.
- 4º.-Régimen de sesiones.

Le recuerdo, de orden de S.S. que su asistencia es obligatoria y en caso de no poder hacerlo por causa justificada que se lo impida, deberá notificarlo con la debida antelación, en evitación de la sanción que establece el artº 197 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Sírvase firmar el recibo de la presente en el duplicado que se acompaña.

Montesclaros 26 de Abril de 1.979.  
El Secretario.

Recibimos el duplicado.

*P. O. Daria* *Esther Lano*  
*Calmenor* *Ángeles Espadas*  
*J. A. T.* *Magdalena Espada*



BORRADOR DEL ACTA de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1.979.

Srs.asistentes:

D.PEDRO MANZANO GOMEZ.

D.Lucio Rodriguez Arévalo.

D.Juán Arávalo Albarrán.

D.Francisco Manzano Gómez.

D.Anselmo González Manzanas.

D.Fidel Galán Galán.

En la Villa de Montesclaros a veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y nueve. En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde D.José Luis Gómez Manzano y previa convocatoria al efecto se reunieron los srs. que al margen constan, componentes del Pleno Municipal del mismo asistidos del Sr.Secretario de la Corporación. A las diez y nueve horas, fué declarado abierto el acto público, dando comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y al ORDEN DEL DIA.-

Seguidamente el Sr.Alcalde procedió a la designación de cargos de su competencia, nombrando como Teniente de Alcalde, al Concejal D.Pedro Manzano Gómez a quien se le asignan las atribuciones establecidas por el artº 19 del vigente Reglamento de O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

A continuación se procedió a la designación de las Comisiones Informativas que quedan constituidas en la forma siguiente:

DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: D.Pedro Manzano Gómez y D.Juán Arévalo Albarrán.

DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-D.Fidel Galán Galán y Lucio Rodriguez Arévalo.

DE FESTEJOS, DEPORTES Y CULTURA.-D.Anselmo González Manzanas y D. Francisco Manzano Gómez.

DE HIGIENE Y SANIDAD.-D.Pedro Manzano Gómez y D.Anselmo González Manzanas.

Las atribuciones de estas Comisiones vienen determinadas por los artículos 124 al 129 del citado texto legal.

A continuación y a propuesta del Sr.Alcalde, se procedió a la designación de Depositario de los Fondos Municipales, recayendo el nombramiento y por unanimidad, en el Concejal D.JUÁN AREVALO ALBARRAN, al que no le afectan ninguna de las causas de incompatibilidad que previenen las disposiciones vigentes en la materia, teniendo esta designación la duración mínima de un año natural y como máxima la correspondiente al tiempo que el designado permanezca en su cargo de Concejal, a no ser que la Corporación y por causas justificadas, acuerde su sustitución antes de este último mandato.

Asimismo, se releva al nombrado de la obligación de prestar fianza de ninguna clase, asumiendo los restantes miembros de la Corporación la responsabilidad solidaria dimanante del resultado de la gestión que se le encomienda al Sr.Arévalo Albarrán.

El cargo tiene la condición de gratuito, pudiendo percibir en concepto de quebranto de moneda, el uno por mil del total del Presupuesto ordinario de Ingresos. Igualmente le serán abonados los gastos de material que justifique, previo informe del Secretario-Interventor.

El Sr.Arévalo Albarrán presente en este acto, manifiesta su aceptación del cargo en cuestión en las condiciones establecidas, comprometiéndose fielmente a cumplir su cometido, ateniéndose a las normas dictadas o que se dicten al respecto y en especial a las contenidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1.963.-

Se llega al último punto de la sesión que trata de establecer el Régimen de Sesiones Ordinarias a seguir, acordándose el siguiente:

ORDINARIAS.- Último SABADO de mes a las veinte horas, susceptible ésta, del cambio de horario oficial.

EXTRAORDINARIAS: En los casos previstos por el artº 193 del R.O.F. y Régm.Jurídico de las Corp.Locales.

Terminado el ORDEN DEL DIA, la Presidencia agradece al público asistente, su presencia y el grado de corrección y comportamiento durante la celebración del acto, dando éste por terminado a las veinte horas, ex-

...tendiéndose la presente que firman los asistentes al mismo y  
de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Orlando

René Fraga

José

Luis Páez

A. M. V. G.

Fidel S.

Francisco

José

BORRADOR DEL ACTA de la sesión extraordinaria celebrada el dia dos dè Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Srs.asistentes:

D.Pedro Manzano Gòmez.  
D.Lucio Rodriguez Arèvalo.  
D.Juàn Arèvalo Albarràn.  
D.Francisco Manzano Gòmez.  
D.Anselmo González Manzenas.  
D.Fidel Galàn Galàn.

En Montesclaros a dos de Mayo de mil no-  
vecientos setenta y nueve.

En el Salòn de Actos de este Ayuntamiento,  
bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.Josè -  
Luis Gòmez Manzano y en primera convocato-  
ria, se reunieron los Srs.que al margen cons-  
tan componentes del Pleno de la Corporaciòn  
Municipal, asistidos del Secretario de la -  
mismá, con objeto de celebrar sesiòn extraor-  
dinaria.

A la hora señalada, diez de la mañana, fué declarada abierta por la Presidencia, dando comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y al ORDEN DEL DIA.-

Como primer punto:RETIRADA DE ESCOMBROS Y OTROS MATERIALES DE LA VIA PUBLICA, se adoptò el siguiente acuerdo:

Establecer como norma para lo sucesivo, que los materiales de derribo y construcción, en ningún momento podrán interrumpir la vía pública; la existencia debidamente acondicionada de dichos materiales, solo podrán permanecer a pié de obra, como máximo siete días después de terminada ésta, debiendo satisfacer derechos dobles a los señalados en la correspondiente ordenanza; la retirada de materiales de derribo(que en ningún momento podrán interrumpir la vía pública,) deberá hacerse cada siete días como máximo.

En cuanto a obstáculos, que aparte de interrumpir el tránsito normal, supone un problema de estética urbana, se considerarán como tales los siguientes: Poyos o poyatas adosados a las fachadas, leñeros, gallineros, emparrados, fregaderos, arbustos o plantaciones irregulares también adosados a las fachadas, y en general cualquier otro que suponga desdoro e interrupción de la vía pública. En cuanto al establecimiento de vehículos, deberá hacerse de una manera racional y ordenada, procurando no interrumpir las entradas a domicilios o garajes.

A estos acuerdos se les dará la publicidad necesaria, concediéndose a la población un plazo de 45 días, para cumplir cuanto se refleja anteriormente.

Respecto a los edificios ruinosos del casco urbano, sus propietarios deberán adoptar las medidas pertinentes y con carácter de urgencia, al objeto de evitar cualquier accidente de consecuencias imprevisibles. De momento y como cuestión inaplazable, deberán retirar cuantos escombros existan en la vía pública procedentes de tales edificios en ruinas y en el de cuarenta y cinco días, procederán al derribo total de aquellos cuya peligrosidad afecte a la vía pública, debiendo vallarlos con paredes de ladrillo.

Seguidamente la Presidencia informò respecto a la situación actual de las obras de Distribución y Saneamiento y en especial de las de construcción del Depósito de la Cañada de las Pilas para ampliación del Abastecimiento. Se solicitò del Sr.Secretario la lectura de los acuerdos que hacen referencia a esta última obra y de cuantos antecedentes obrantes al respecto existan, de lo que el citado funcionario diò cumplida cuenta a los asistentes.

CAMPO DE FUT-BOL.-Se acuerda por unanimidad, por haberlo solicitado la juventud local amante del deporte, señalar en las Eras de propiedad municipal y en la parte que ocasiones menor perjuicio a los intereses del Municipio, una porción de terreno suficiente para la práctica del Fútbol y otros deportes, corriendo a cargo de dichos jóvenes los gastos que lleve consigo el acondicionamiento de dicho terreno, sin que por ello adquieran derecho alguno sobre éste(terreno), que en cualquier momento puede el Ayuntamiento cambiar de emplazamiento o suspender tales actividades en el mismo.

SOLICITUD DE D.ESTEBAN ESPADAS.-Se diò cuenta de la instancia presentada por D.Esteban Espadas Sierra por la que solicita anexión de un trozo de terreno de la vía pública a edificio de su propiedad sito en la Ca-

...le de Numancia nº 3 y visto el informe emitido por la Comisión correspondiente, de que en ocasión precedente y análoga petición de otro vecino no se accedió a lo solicitado por este, la Corporación Municipal por unanimidad acordó NO conceder al solicitante Sr. Espadas Sierra la porción de terreno que solicita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las doce horas, extendiéndose la presente que firman los asistentes y de todo lo cual yo, como Secretario certifico:

José S.  
Pinto

Luis Bruxo

Luis

Subsecretario P. Fidel Vaz

Franisco

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento:

MONTESCLAROS.

D.**ESTEBAN** ESPADAS SIERRA, mayor de edad, casado, residente en Villaverde-Madrid, Calle Paseo Talleres 50, Bajo A. y titular del D.N.I.4.088.141, a V.I. respetuosamente acude y expone:

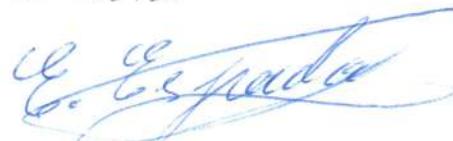
Que para poder sacar mayor partido a la vivienda un tanto reducida de la que es propietario en esta localidad y su Calle de Sagunto nº Numancia nº 3., solicita el trozo de terreno que partiendo de la linea de fachada de la vivienda de D.Ramón Manzanas González, sigue en paralela a la del solicitante, con el fin de construir una escalera exterior para comunicarse con la planta superior, previo pago del terreno que solicita.

Por lo expuesto:

Suplico a V.I. se digne admitir la presente y dar cuanta de esta petición al Pleno Municipal, esperando se acceda a cuanto solicito, por estimar no se erosionan los intereses municipales ni de terceros.

Es gracia que espera merecer de V.I. cuya vida guarda -  
Dios muchos años.

Montesclaros 28 de Abril de 1.979.



INFORME DE LA COMISIÓN.- Visto el contenido de la presente y teniendo antecedentes de que en ocasión precedente y por vecino de la población se ~~se ha hecho~~ formuló análoga petición que no le fue concedida, la Comisión que suscribe informa en el sentido de que no debe accederse a los solicitado por el Sr. Espadas Sierra.

No obstante la Corporación puede acordar lo que estime conveniente.

Montesclaros a 1 de Mayo de 1.979.

BORRADOR del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dos de Junio de mil novecientos setenta y nueve.

Srs.asistentes:

D.Pedro Manzano Gòmez.  
D.Lucio Rodríguez Arèvalo.  
D.Juàn Arèvalo Albarràn.  
D.Anselmo Gonzàlez Manzanas.  
D.Francisco Manzano Gòmez.  
D.Eidel Galàn Galàn.

/ En Montesclaros a dos de Junio de mil novecientos setenta y nueve.-  
/ Bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.Josè Luis Gòmez Manzano y la asistencia del Sr.Secretario D.Andrés A.Romero Rico, se reunieron, en el Salòn de actos de este Ayuntamiento, los Srs.Concejales relacionados al margen, componentes de la totalidad de los que constituyen el Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, la que, declarada abierta por el el Sr.Alcalde, diò comienzo con la lectura del borrador del acta anterior que fué aprobado y firmado, a las veinte horas.

Se somete a debate el primero de los asuntos consignados en el ORDEN DEL DIA, que versa sobre el horario de apertura y cierre de establecimientos del comercio y alimentación, y después de breve discusión, se acordó dejar en suspenso la cuestión, hasta recibir el asesoramiento debido al respecto.

A continuación se puso a discusión el 2º.punto, SOBRE VENTAS EN PUESTOS FIJOS Y CALLEJERA O AMBULANTE, acordándose fijar un solo día a la semana, concretamente el SABADO para las ventas en puestos fijos en la vía pública, sin menoscabo de ésta como es natural, quedando prohibida la venta callejera o en ambulancia dentro del casco urbano. Existen divergencias de opinión respecto al tiempo de duración de las ventas, si solo por la mañana o todo el día, y sometido a votación secreta, se decide por mayoría que solo sea de ocho a once horas.

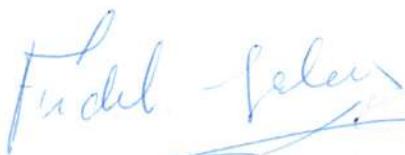
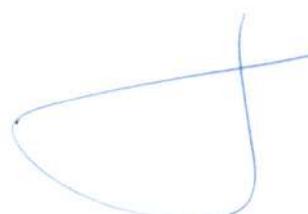
Seguidamente la Presidencia informó al resto de los Srs. sobre las gestiones que está llevando a cabo, respecto al sistema de bombeo e instalación de Grupos de Presión, para la distribución de aguas a domicilio, todo ello encaminado al mejoramiento de la obra y de que su costo no sea demasiado gravoso al Ayuntamiento; todo ello como es natural sería supervisado por la Dirección Técnica de las Obras que al final informaría sobre el particular y siempre antes de tomar la Corporación ninguna decisión.

Acto seguido la Presidencia diò cuenta, de que hasta la fecha el bando que se dictó como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión celebrada el dia dos de Mayo ultimo.., había tenido poco eco, si bien es verdad que los plazos que se dieron a la población para su cumplimiento, aun no se habían agotado, pues termian el dia 25 del actual.

La Corporación manifestó su deseo unánime de llevar a buen término el contenido de dichos acuerdos aunque para ello tenga que adoptar medidas severas, ya que de todo lo acordado, no hay nada que no se pueda cumplir y todo ello en beneficio de la población en general.

La Presidencia declaró terminado el acto a las veintidós horas, extendiéndose la presente que firman los asistentes al mismo y de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

  
Lucio Rodriguez  
Fidel Selva  
Juan Pedro

  
Fidel Selva  
  
Juan Pedro  




BORRADOR DEL ACTA de la sesión extraordinaria celebrada el dia VEINTITRES de Junio de mil novecientos setenta y nueve.

### Srs. asistentes.

En Montesclaros a veintitrés de Junio de  
1979.

D. Pedro Manzano Gómez.

En el Salón de actos de este Ayuntamiento

D. Lucio Rodriguez Arevalo.

ajo la Presidencia de su Alcalde D. José L.

D. Juan Arévalo Albarrán.

nez Manzano, se reunieron los Srs.anotados

D. Francisco Manzano Gómez

margen componentes del Pleno Municipal asis

D. Anselmo González M.

dos del Secretario de la Corporación Sr. Ro-

del Galán

ro Rico, con el fin de celebrar sesión extra-

Fuè declarada abierta y diò comienzo a las veintidós horas con la lectura del acta de la anterior previa lectura del borrador que fuè aprobada, y al Orden del Día.-

aprobada, y al Orden del Día.-  
Por la continuación y por la Alcaldía Presidencia se ordena se proceda a la lectura del Real Decreto 1.256/1.979 de 25 de Mayo y de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 del mismo mes, que regulan la confección de Presupuestos Locales de 1.979 o la prórroga de los de 1.978 para todo el año actual. Igualmente se pone de manifiesto y son leídos los informes de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda a la propuesta del Sr. Alcalde, en la cual se aboga por el sistema de prórroga presupuestaria.

Tras sopesar las ventajas o inconvenientes de una y otra solución, por unanimidad de todos los presentes se acuerda:

1º.- Prorrogar el Presupuesto de 1.978 en sus créditos definitivos al 31 de Diciembre para todo el año 1.979, de conformidad con las prescripciones del "Real Decreto 1.256"79 y la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de Mayo, quedando establecidas sus designaciones en la forma en que han sido selladas en los correspondientes estados de gastos e ingresos formulados por la Secretaría-Intervención y cuyo resumen por capítulos es así:

## GASTOS.

PESETAS.

1º:Personal activo . . . . .	601.891.
2º:Material y diversos . . . . .	376.175
3º:Clases pasivas . . . . .	10.000
4º:Deuda . . . . .	
5º:Subvenciones y participaciones . . . . .	14.194.
6º:Extraordinarios y de capital . . . . .	51.000
7º:Reintegrables, indeterminados e Imprevistos . . . . .	740

TOTAL . . . . . 1,254,000

## INGRESOS:

1º: Impuestos directos. . . . .	229.504.
2º: Impuestos Indirectos . . . . .	118.000
3º: Tasas y otros ingresos. . . . .	108.200
4º: Subvenciones y participaciones en ingresos. . . . .	395.215
5º: Ingresos patrimoniales. . . . .	18.852
6º: Extraordinarios y de capital. . . . .	
7º: Eventuales e Imprevistos. . . . .	284.229.

TOTAL. . . . . 1,154,000.

2º.- Que esta prórroga se tramite de acuerdo con los artículos 690 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1.955) y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, exponiéndose al público por - término de quince días mediante edicto que se publicará en el B.O. de la Provincia y, una vez ultimados los trámites, se remita copia al Ilmo.

Sra. Delgado de Hacienda de la Provincia.-

S<sup>3</sup>º.— La Corporación se compromete a no cubrir, durante el presente ejercicio, la vacante de Alguacil existente, razón por la cual no se consignan créditos para la misma.

A continuación el Sr. Alcalde informó de las reuniones tenidas en Talavera de la Reina con los Diputados de la Comarca, en relación con subvenciones y créditos a este Ayuntamiento para la ampliación y mejora del abastecimiento de Aguas, por cuenta de la Excmo. Diputación Provincial de Toledo y en las que se anticipó al Sr. Alcalde y Secretario, de manera-oficial los siguientes:

Que según la memoria redactada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Francisco Guardia Jiménez a instancia de este Ayuntamiento, resultó un presupuesto de . . . . . 1.695.809,- De esta cantidad la Excmo. Diputación concede: 80% . . . . 1.356.648,- De las que: 50% a fondo perdido. . . . . 678.324,- Resto 50% crédito del Banco de C. Local de España . . . . 678.324,- Aportación Municipal, 20% equivalente a pts. . . . . 339.161,- Los Srs. Concejales se dieron por informados y tan pronto se confirme oficialmente lo anterior, se adoptarán los acuerdos pertinentes.

Asimismo el Sr. Alcalde informó de manera oficial también, que posiblemente concedieran para atender al paro una cantidad no determinada aún, cifra que sugiere emplear en la reparación del Camino de Montanares.

También como lo anterior, se espera la comunicación oficial para después actuar en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes al mismo y de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico siendo las veintitrés treinta horas.



Pedroante Braga

Ayuntamiento de MONTESCLAROS.-

Provincia de TOLEDO.

CONVOCATORIA A SESION ORDINARIA.

De orden del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, convoco a Vd. a la sesión ordinaria que tendrá lugar el próximo día treinta del actual a las 22 horas....., en el salón de actos del mismo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA.

1º.- Lectura borrador acta anterior.

2º.- Acuerdo sobre Subvención "IRYDA".

3º.- Escritos contratista obras Distrib. y Saneamiento.

4º.- Solicitudes de D. Pedro Fernández, Teodoro Arenas y Peña "EL ROLLO".

5º.- Limpieza vía pública (incumplimiento bando).

6º.- Inversiones subvención paro.

7º.- Crédito Banco Crédito Local de España.

Dado lo extenso del orden del día, se ruega puntual asistencia.

Montesclaros 28 de Junio de 1.979.

El Secretario.

*Aníbal*



Recibimos la duplicada.

*Daria Colomina*

*Pedro*

*Ángeles Espadas*

*José Sol*

*Magdalena Espadas*

*Antonio*

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE.....

## RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL EN 1978

Municipio ..... Distrito .....

Sección.....

**RECLAMACION**

Dice la lista en la hoja nº .....

Nombre	Condición	Apellidos y nombre	Domicilio (entidad) Calle y numero	Sexo y edad	Profesión	Sabe leer y escribir

Si no está el elector en la lista, poner una raya en cada recuadro.

Debe decir:

Nombre	Condición	Apellidos y nombre	Domicilio (entidad) Calle y numero	Sexo y edad	Profesión	Sabe leer y escribir

Si no debiera estar en la lista, poner el pueblo, provincia y dirección de su residencia.

Documentos que presenta o enseña y retira:

Firma del reclamante y nº del D.N.I.

Firma del funcionario que comprueba los documentos  
y sello del OrganismoPROPIUESTA DEL AYUNTAMIENTO: DEBE } ESTIMARSE } POR.....  
..... } DENEGRARSE }  
.....Vº Bº  
EL ALCALDE  
de ..... de 1979  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

BORRADOR del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Junio de 1.979.

Srs.asistentes.

En la Villa de Montesclaros a treinta de Junio de mil novecientos setenta y nueve.  
Bajo la Presidencia del Sr.Alcalde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, con la asistencia del Secretario del mismo, los anotados al margen componentes del Pleno Municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria, la cual declarada abierta por la Presidencia dió comienzo a las veintidós horas con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada por los que a ella asistieron, y al orden del día.

En primer lugar se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los asistentes:

AUXILIO ECONÓMICO DEL IRYDA PARA OBRAS EN EL MUNICIPIO.-El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en expediente nº 450.863 concedió a este municipio una subvención de 300.000 pesetas. Para subcambio se hace precisa la adcuación del contrato, cambiando la titularidad de su representante, el Sr.Alcalde saliente D.Alejandro Muñoz de Lucas que realizó los primeros trámites, por la del actual D.JOSE LUIS GOMEZ MANZANO que habrá de concluir la gestión.

La Corporación por cuanto antecede, acuerda por unanimidad, autorizar a D.JOSE LUIS GOMEZ MANZANO Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que le represente ante el IRYDA y en consecuencia suscriba cuantos documentos sean precisos y realice el cobro de las subvenciones que le puedan corresponder.-

— A continuación se dió lectura a escritos presentados por el Contratista de las Obras de Distribución de Aguas y Saneamiento, uno de los cuales referido al retraso que viene observándose en el cobro de las Certificaciones de obra ejecutada.

Por la Presidencia se informó que tal retraso no es imputable al Ayuntamiento por cuanto hasta la fecha es la Excmo.Diputación la encargada de allegar los fondos necesarios con cargo a la Subvención concedida para estos fines, al Ayuntamiento. Que ~~ha~~ el importe de la última certificación fué abonado con fecha 26 de los corrientes por 2.012.136,-pts.

Se acuerda transferirle dicho importe más 500.000,- pts de la Certificación correspondiente a la galería o depósito anexo al pozo de abajo en el sitio de Las Pilas.

Igualmente se acuerda requerir a dicho contratista para que remita relación de las aconsejadas a la red que haya efectuado hasta la fecha a contribuyentes incluidos en el padrón de C.Especiales y otra, de los que no figuran en el mismo. Todo ello a efecto de control y al objeto de ir preparando el estudio económico para la fijación de tarifas de agua a domicilio.

— Seguidamente se dió cuenta de instancias suscritas por D.Tedoro Arenas Sánchez y D.Pedro Fernández Manzanas, los cuales solicitan se les vendan los terrenos sobrantes anexos a sus respectivas viviendas. Al efecto se acordó que por la Comisión correspondiente se proceda al examen insitu de dichos sobrantes y medida de los mismos. En principio se fija que el precio a cobrar será el de NOVECIENTAS pesetas m<sup>2</sup>.- Por su parte la Comisión de Obras informará de la extensión en m<sup>2</sup>. de los terrenos que se solicitan y en la próxima sesión se acordará en definitiva lo procedente.

También se informó de escrito presentado por la Peña "EL ROLLO", relativo al apoyo y ayuda que este Ayuntamiento podría prestarla para el mejor desarrollo de sus actividades y en especial en los festejos que organicen y al efecto la Corporación acuerda:

1º.- Que colaborará con la indicada Peña, en la medida que sus competencias y facultades le permitan.

2º.- En el supuesto de que la misma se encargue de la organización de los festejos populares, el Ayuntamiento colaboraría económicamente, en la cuantía que para tales fines tiene consignado en sus Presupuesto Ordinario, condicionándole a que, en los festejos entre la quema de fuegos de artificio.

3º.- No puede comprometerse en modo alguno a la prohibición expre-----

...sa que se solicita en el párrafo 6º. de su escrito de 25 de Mayo.

El Sr. Alcalde informa de que a pesar de haberse agotado el plazo de 45 días que se concedió a la población para que procediese a la supresión de poyos y poyatas adosados a las fachadas, fregaderos, leñeros, etc., hasta la fecha no se ha cumplido por la mayoría de los afectados.

Se acordó conceder una semana más, lo cual se anunciaría por pregón, pasada la cual se procedería en consecuencia.

Respecto a los puntos 6º. y 7º. del orden del día, no entraron en debate, dejándolos, el 1º. para cuando oficialmente se notifique al Ayuntamiento la cuantía de la subvención que concederán y el 2º. por no haber lugar, de momento, a solicitar préstamos del B.C. Local de España.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se acordó incluir en el ORDEN DEL DÍA por tratarse de asunto de reconocida URGENCIA, el siguiente:

"REPARACION VIVIENDA DEL MEDICO.- El Sr. Alcalde informó al resto de los Srs. debía procederse a la reparación de la vivienda del Médico puesto que el estado de la misma, según todos conocen por haberla visitado en Corporación a raíz de posecionarnos de nuestros cargos, es francamente desplorable, hasta el extremo de que el ala PONIENTE de la misma, como se ha podido comprobar, se encuentra en estado ruinoso, especialmente todos los tabiques.. La situación económica del municipio no le permite hacer frente al gasto que ello representa por lo que propone solicitar del Patronato de San Ildefonso, cuya misión principal es la de MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL, ayuda económica para financiar dichas obras, concertando con el mismo, préstamos con y sin interés por los plazos previstos en su reglamentación y también la subvención a fondo perdido en las cuantías siguientes:

1º.- Fondo perdido. . . . . 50.000,- pts.

2º.- Préstamo sin interés , . . . . 100.000,- pts. a 10 años.

3º.- Préstamo con interés del 5%. 250.000,- pts. a 15 años.

La Corporación, oída la propuesta de la Presidencia, la acepta y autoriza a la misma para que lleve a cabo los trámites necesarios para solicitar las ayudas y préstamos por la cuantía fijada anteriormente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes al mismo y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA.

Por así haberlo dispuesto el Sr. Alcalde, convoco a Vd. a la sesión ordinaria que se celebrará el próximo sábado día VEINTIOCHO de los corrientes a las 21,30 horas (nueve y media noche) en el salón de actos de este Ayuntamiento, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.- Lectura borrador acta anterior.

Retribución subalterno.

Revisión precios servicio alumbrado público (conserv)

Expediente modificación de créditos.

No  Apertura y cierre comercio.

Informe sobre situación económica.

No  Acometidas red distribución aguas clandestinas.

Se ruega puntual asistencia y será sancionado quién no justifique debidamente su no comparecencia al acto.

Montesclaros 26 de Julio de 1.979.

El Secretario.

Mari del Ros

Doris

Daria Galmenaz

Ester Lasa

Angeles Espuña

II

Zamora

# **ELECCIONES GENERALES 1979**

Distrito	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
----------	-----------	-----------------	---------	------

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL**

En ..... a ..... de ..... de 1979,  
siendo las ocho horas se constituyó la Mesa electoral correspondiente a esta Sección  
formada por los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. ....

1.er ADJUNTO: D. ....

2.º ADJUNTO: D. ....

Acto seguido se procedió a recibir a las personas designadas por los representantes de las listas de las candidaturas.

Cumplidos los trámites indicados en el artículo 51 de las Normas electorales vigentes, el Sr. Presidente dio posesión de los cargos de Interventor a los Sres. que en relación adjunta se indican, con expresión de la candidatura por la que lo son.

El Sr. Presidente indica que se consigne en la presente Acta lo siguiente:

Anexo 8/1

Siendo las ocho treinta horas se extiende la presente Acta que firman todos los concurrentes.

## EL PRESIDENTE.

**ADJUNTO,**

**ADJUNTO,**

## INTERVENTORES,

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA celebrada por esta Corporación Municipal el dia 28 de Julio de 1.979.

Srs.asistentes: En Montesclaros a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y nueve.  
 D.Pedro Manzano Gómez. Bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D.José Luis Gómez Manzano y la asistencia del Sr.Secretario de este Ayuntamiento, se reunieron en la Sala Capitular del mismo, los señores Concejales que al margen constan -  
 D.Juán Arévalo Albarrán. /D.Luicio Rodríguez Arévalo. /D.Francisco Manzano Gómez. /D.Fidel Galán Galán. /D.Anselmo González Nanclares. /señores Concejales que al margen constan - componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarada abierta por la Presidencia, díò comienzo a las veintiuna treinta horas con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada, y al ORDEN DEL DÍA.-

- RETRIBUCIÓN SUBALTERNO.- Por el Sr.Alcalde se informó a los asistentes de la conveniencia de elevar la retribución que viene percibiendo D. Luis Cano Gómez-Serranillos por sus funciones de subalterno contratado, toda vez que al estar haber entrado en servicio la distribución de agua y saneamiento, de forma provisional, los cometidos de dicho contratado son mayores y no estar por tanto en consonancia la retribución que viene percibiendo con las funciones encomendadas al mismo, y además al no haber llegado a un acuerdo con la persona que hasta la fecha se vino encargando del servicio de alumbrado público en lo que a devengos se refiere por la prestación del mismo, el citado Sr.Cano G-Serranillos, se había hecho cargo - de forma provisional del mismo.

La Corporación por unanimidad en vista de lo expuesto por la Presidencia, acuerda:

1º.- Fijar a D.Luis Cano G-Serranillos y con efectos de 1º. de Junio último, la retribución de OCHO MIL QUINIENTAS(8.500,-)pesetas al mes por los servicios de alguacil y encargado de los servicios de abastecimiento de aguas, pues los de distribución y saneamiento al no haberse hecho cargo de los mismos el Ayuntamiento, son de cuenta del Contratista.

2º.-Hasta que se provea lo necesario al mencionado Sr.Cano, se encargará de dar y quitar el alumbrado público y de reponer las lámparas del mismo, por lo que se le remunerará con DOS MIL(2.000,-)pesetas al mes a partir del 1º. de Agosto próximo.

3º.- Para este último servicio el Ayuntamiento adquirirá una escalera adecuada para la reposición de las lámparas.

EXPLIQUENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-De conformidad con la propuesta formulada por el Sr.Alcalde e informada favorablemente por el Secretario interventor y la Comisión de Hacienda, el Pleno de la Corporación - acuerda por unanimidad la aprobación de las modificaciones de crédito en el estado de gastos del Presupuesto Ordinario vigente que a continuación se indican:

a) SUPLEMENTOS.-

Partida 1,1102.-	Viajes . . . . .	10.000,-
1106.-	Personal contratado: . . . . .	25.000,-
2.1102.-	Material de Oficinas . . . . .	5.000,-
1103.-	Correspondencia. . . . .	5.000,-
1107.-	Contribuciones e Impuestos . . . . .	3.000,-
1109.-	Servicios Estatales . . . . .	2.316,-
1404.-	Atenciones Escolares . . . . .	10.000,-
1405.-	Festejos. . . . .	10.000,-
1501.-	Abastecimiento de Aguas. . . . .	20.000,-
1504.-	Alumbrado Público . . . . .	20.000,-
1506.-	Limpieza Viaria . . . . .	29.000,-
6,4101.-	Amortización anticipos . . . . .	15.000,-

b) HABILITACIONES.-

6,1109.- Atenciones honorarios redac.proy.técnicos	10.218,-
--	----------

TOTAL AUMENTOS . . . . . 164.534,-

CON CARGO A:

a) SUPERAVIT liquidación Presupuesto 1.978	164.534,-
--	-----------

REVISION PRECIOS SERVICIOS ALUMBRADO.- El Sr. Alcalde informó de la propuesta de aumento de precios que le había formulado D. Higinio Caño Rey, -que hasta la fecha se venía encargando del servicio de alumbrado público a cargo de este Ayuntamiento y por lo que percibía las cantidades siguientes, propuestas por él a la anterior Corporación y aceptadas por ésta en sesión celebrada el diez de Marzo del año en curso:

Mano de obra por reposición de lámparas. . . . . 600,-pts mes.  
Por dar y quitar el alumbrado . . . . . 1.500,-pts mes.  
Material de lámparas para reponer . . . . . 900,-pts mes.

La nueva propuesta que formulaba era la siguiente:

Reposición de 35 lámparas a 60,- pts una. . . . . 2.100 pts mes.  
Mano de obra por reposición de las mismas . . . . . 1.000 pts mes.  
Averías en el alumbrado, sin materiales. . . . . 1.000 pts mes.

Dar y quitar la luz . . . . . 2.000 pts mes.

La Corporación quedó debidamente informada y teniendo en cuenta que las cantidades expresadas exceden con mucho las posibilidades del Ayuntamiento, se acuerda prescindir de los servicios del Sr. Cano Rey, y encargar de los de encendido y apagado y de la reposición de lámparas a D. LUIS GOMEZ-SERRANILLOS en las condiciones apuntadas en otro lugar de este acto; en la caso de averías en la red, el Ayuntamiento adoptaría las medidas pertinentes al caso.

En cuanto a los PUNTOS DELEGADOS DEL DIA: APERTURA Y CIERRE COMERCIO Y ACOMETIDAS RED DISTRIBUCION AGUAS CLANDESTINAS, la Corporación acuerda dejarlos de momento en suspenso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto a las VEINTICUATRO horas, extendiéndose la presente que firman los asistentes al mismo y de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico:



SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO:

MONTESCLAROS

D. ABDON MUÑOZ DORADO, mayor de edad, casado, residente en Madrid, C/Dr. Fourquet nº 8, y titular del D.N.I. nº 507.675, a V.I. — respetuosamente acude y expone:

1º.- Con fecha 11 de Mayo de 1.978 y por ese Ayuntamiento, se solicitó al que suscribe, permiso para una servidumbre de acueducto sobre finca de mi propiedad sita en el paraje "EL PILAR" de este término municipal, para instalación de la tubería de desagüe de las aguas residuales procedentes de la red de alcantarillado municipal, permiso que otorgué pero condicionándolo a que la tubería quedase primeramente, a una profundidad de UN metro sobre el nivel del suelo, modificándose después en el sentido de que la tubería quedase sobre a sesenta centímetros del nivel del suelo, pero tomando como base — la parte superior de la misma.

2º.- Como quiera que el Ayuntamiento no ha cumplido su parte de compromiso, puesto que la tubería en cuestión ha quedado muy por encima de las medidas que se fijaron en principio, lo que supone al recurrente un grave perjuicio toda vez que le impide poder labrar la finca al tener el obstáculo de la tubería que va completamente somera.

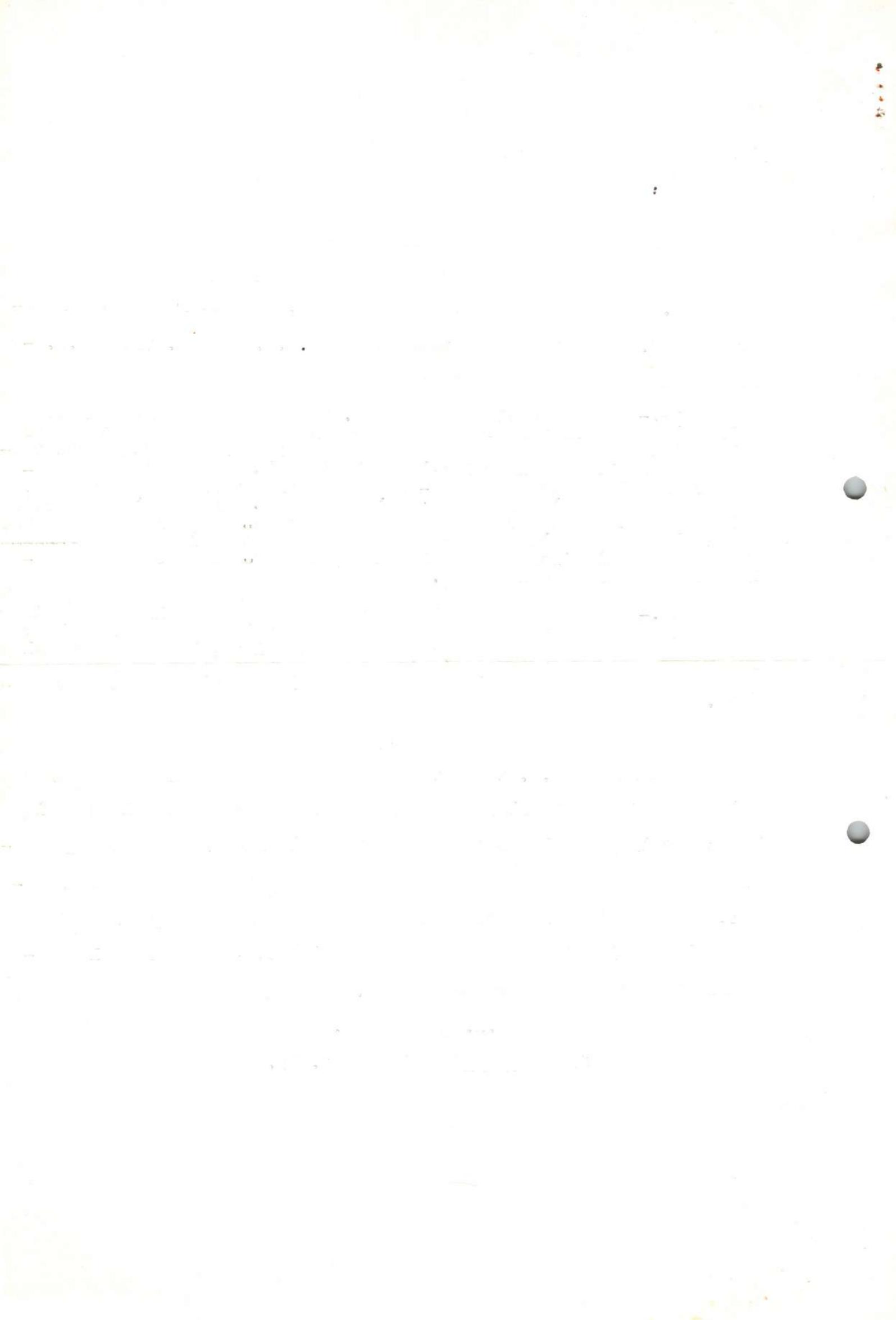
Por cuanto queda expuesto:

SIMPLICO A V.I. se sirva dar por admitida la presente y en su día se dicte resolución en el sentido de que se suprima la tubería en cuestión y además se indemnice al recurrente en la medida que corresponda por los perjuicios que hasta la fecha se le han ocasionado, y para lo cual concedo al Ayuntamiento un plazo que finaliza el próximo día diez y seis de Agosto próximo, pasado el cual adoptaría las acciones correspondientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Montesclaros 28 de Julio de 1.979.





Borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 31 de Agosto de 1.979. Notificación al Dr. D. José M. Gómez.

Srs. asistentes.

En Montesclaros a treinta y uno de Agosto

D. Pedro Manzano Gómez. // Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José D. Lucio Rodríguez Arévalo. / Luis Gómez Manzano y la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron pre D. Juan Arévalo Albarrán. / vía convocatoria al efecto y en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los Srs. concejales que al margen constan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. - No asistió ni justificó su ausencia el Concejali D. Francisco Manzano Gómez.

A la hora señalada, las veintiuna treinta, fué declarada abierta por la Presidencia, dando comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

#### OBRA DE ABASTECIMIENTO INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS

PARA 1.979.- Se dió lectura a la comunicación recibida de la Excmo. Diputación Provincial de Toledo, por la que se notifica la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.979 la correspondiente a Abastecimiento en este Ayuntamiento y con relación a la misma, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar de dicho Organismo, que de conformidad con el artº 13 del Real Decreto 688/1.978 de 17 de Febrero sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios, y en consideración a que este Ayuntamiento dispone de capacidad de gestión y medios técnicos adecuados para la ejecución de las obras de Abastecimiento incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios formulado por la Excmo. Diputación Provincial para el año de 1.979, se autorice a este Ayuntamiento a realizar directamente las citadas obras, que serán dirigidas por el Ingeniero D. Francisco Guardia Jiménez.

2º.- Igualmente y con relación al escrito mencionado y toda vez que se ha previsto en la financiación de la obra, como aportación municipal, un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España - que tramitará y formalizará la Excmo. Diputación Provincial con cargo a cada uno de los Ayuntamientos incluidos en dicho Plan, se acuerda:

A).- Aceptar del préstamo global que solicitará la Excmo. Diputación Provincial de Toledo la cuantía de 678.326,- pesetas, con destino a cubrir en parte la aportación de este Ayuntamiento a las obras antes citadas.

B).- Este Ayuntamiento se subroga en las obligaciones de la Excmo. Diputación Provincial y por la cuantía antes mencionada frente al Banco de Crédito Local de España, comprometiendo a tal efecto su capacidad de gestión y endeudamiento. Igualmente se responsabiliza en el pago de la amortización de amortización en intereses que pudieran corresponderle de acuerdo con la distribución que a tal efecto remita la Excmo. Diputación Provincial.

C).- Para la efectividad de cuanto antecede, este Ayuntamiento se compromete si le fuera solicitado, a otorgar poder a favor de la Excmo. Diputación Provincial de Toledo para cobrar en la Delegación de Hacienda de la Provincia, las cantidades que por participaciones, recargos y otros conceptos pudieran corresponderle hasta el importe de la anualidad prevista.

Asimismo se compromete al pago de la parte proporcional de los gastos de formalización de escrituras de dicho préstamo, así como aceptar cualesquiera modificaciones que a lo largo de la vigencia del préstamo pudiera introducir en el contrato el Banco de Crédito Local de España.

D).- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la formalización de los compromisos que anteceden.

Y por último y, también con relación al escrito de referencia y estudiada con detenimiento nuestra situación económico-financiera, se acordó: . . . . .

1º.- Apor-----

...tar con fondos propios de este Ayuntamiento la cantidad de pesetas UN MILLON DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO (1.017.485.-).

2º.- Si para la financiación total de esta obra fuere preciso acudir a operación de crédito concertada por la Excma. Diputación Provincial de Toledo con el Banco de Crédito Local de España, este Ayuntamiento se subrogaría en los compromisos dinamantes de dicha operación, aceptando como cuantía máxima de dicho préstamo a su cargo la cantidad de 678.326,-pts.

3º.- Imponer, si no existiese otra fuente de financiación, contribuciones Especiales a los vecinos afectados por la realización de las obras por un importe total de 339.159,-pts.

Acto seguido el Sr. Alcalde planteó a los asistentes la siguiente cuestión:

Como todos saben, en el proyecto reformado que ha servido de base para la ejecución de las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUAS, DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO, está prevista la construcción de un depósito elevado con capacidad de 10 m<sup>3</sup>. y altura de 10,72 mts. respecto al terreno, en la zona donde se encuentra el actual semienterrado. Se pretende la supresión de este depósito elevado y la sustitución de motores impulsores, por dos bombas sumergibles que se instalarían en el depósito subterráneo de reciente construcción. La conducción de aguas al pueblo se cambiaría de curso e iría siguiendo el camino de Lanzahita-hasta las Eras de propiedad municipal. Quiere decirse que el Ayuntamiento no tendría necesidad de permisos de particulares - de tan enojosa consecución y agravamiento de la economía municipal por las indemnizaciones a satisfacer. Por otra parte es de resaltar, que el presupuesto total no sufriría elevación alguna y sin embargo para lo sucesivo tendríamos un considerable ahorro de energía en los gastos de conservación y entretenimiento de las instalaciones eléctricas.

La Corporación por unanimidad acuerda Elevar a la Dirección Técnica de las obras la propuesta del Sr. Alcalde y conocido el informe de la misma, obrar en consecuencia.

CARRETERA HONTANARES.- La Presidencia informó de las gestiones llevadas a cabo cerca del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Ávila y Diputados Provinciales de la de Toledo, encaminadas a la construcción de una carretera a Hontanares (Ávila) con el fin de comunicar a las dos provincias. Al parecer las primeras impresiones son favorables a la realización de dicho proyecto.

ASUNTO ABDON MUÑOZ DORADO.- Se procedió a continuación a dar cuenta del escrito presentado por D. Abdón Muñoz Dorado por el que se pide al Ayuntamiento la supresión de la tubería de desagüe que discurre a través de la finca de su propiedad sita en El Pilar y además se indemnice al recurrente en la medida que corresponda por los perjuicios que hasta la fecha se le han ocasionado,

La Corporación después de haber estudiado sobre el terreno con la Dirección Técnica de las Obras, las posibilidades de cambiar el emplazamiento de dicha tubería de desagüe y al no encontrar ninguna viable, opta por una de las estas dos soluciones:

1º.- Recubrimiento con tierras de buena calidad, la parte de finca afectada por la tubería y que se encuentra más baja respecto al resto de la parcela (causa ésta, de que la tubería vaya tan superficial) y,

2º.- Indemnizar en la medida justa, los daños que se hayan producido y que en todo caso serían valorados por peritos competentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintitrés horas, extendiéndose la presente que firman los asistentes y de lo que yo, Secretario, Certifico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintitrés horas, extendiéndose la presente que firman los asistentes y de lo que yo, Secretario, Certifico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto a las veintitrés horas, extendiéndose la presente que firman los asistentes y de lo que yo, Secretario, Certifico.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA celebrada el dia VEINTI-NUEVE de Setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Srs.asistentes.

D.PEDRO MANZANO GOMEZ. // En Montesclaros a veintinueve de Setiembre  
D.FRANCISCO MANZANO GOMEZ. // de mil novecientos setenta y nueve.  
D.LUJIO RODRIGUEZ AREVALO. // En el Salón de Actos de este Ayuntamiento  
D.JUAN AREVALO ALBARRAN. // y bajo la Presidencia de su Alcalde D.JOSE LUIS  
D.FIDEL GALÀN GALÀN: ANSELMO // GOMEZ MANZANO, se reunieron los señores anota-  
GONZALEZ MANZANAS. // dos al margen componentes de la Corporación -  
• • • • • . . . . . // Municipal del mismo asistidos del Sr.Secretari-  
veintiuna horas con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada,  
y al Orden del dia.-

No asistió ni justificó su ausencia el Concejal D.Fidel Galàn Galàn.

La Presidencia puso nuevamente sobre la mesa, la cuestión relacionada con la servidumbre de acueducto sobre la finca de D.Abdón Muñoz Dorado y de la que se trató en la sesión anterior celebrada el 31 de Agosto último. Dando cumplimiento al punto 2º. del acuerdo adoptado, el Sr.Alcalde indicó la conveniencia de fijar la indemnización que el Ayuntamiento podría abonar al Sr.Muñoz Dorado y después de deliberar detenidamente sobre este particular, los asistentes por unanimidad acordaron ofrecer en concepto de indemnización la cantidad de CINCUENTA MIL pesetas y reforzar con tierras la parte afectada por la tubería de desagüe, y en el supuesto de que dicho Sr.Muñoz Dorado no aceptase la oferta, que ejercite las acciones que estime pertinentes, pero advirtiéndole que cualquier daño que experimentasen las instalaciones por descuidos o negligencias imputables al dueño de la propiedad, ésta saldría responsable a los mismos.- Notifíquese este acuerdo al interesado en la forma reglamentaria.

ALUMBRADO PUBLICO.- Seguidamente el Sr.Alcalde propone al resto de los señores, un plan para la renovación del alumbrado público con el mínimo coste para el erario municipal, consistente en solicitar de los vecinos su colaboración y llevarla a efecto por tramos, para lo cual se redactarían presupuestos parciales por calles, que se prorrataaría entre los vecinos - de las mismas y una vez aceptados, se procedería a su ejecución.

Por los asistentes se considera el plan expuesto, como viable y en consecuencia concede un voto de confianza a la Presidencia para que inicie cuanto antes las gestiones y de cuyo resultado informará al Pleno.

CASA DEL MEDICO.- El Sr.Alcalde informó del escrito enviado por el Sr.Delegado Territorial de Seguridad y Seguridad Social, por el que dà cuenta de la queja elevada por el Médico Titular respecto al estado inhabitable en que se encuentra la vivienda y Centro de Higiene Rural y de la posibilidad de anular la Plaza y agregarla a otra localidad; del estado de la edificación de referencia ya tiene conocimiento la Corporación puesto que en la sesión celebrada el día 30 de Junio último se trató de ello.

El dilema que se le presenta al Ayuntamiento, es grave; por un lado la carencia total de recursos económicos para hacer frente a este gasto - tan considerable, puesto que obra en poder del mismo un presupuesto formulado por D.Teodoro Arenas Sánchez de reparación de la parte más afectada, el ala poniente, de 283.000,- pts.; por otro, el de que si no se procede a su reparación, nos quedamos sin plaza de Médico, opción ésta que en modo alguno podemos escoger.

En consecuencia y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º.- Proceder a la reparación parcial del ala poniente de la vivienda y cuanto se especifica en el presupuesto de D.Teodoro Arenas Sánchez, - concediendo un voto de confianza a la Presidencia para todo cuanto se relacione con la reparación de este edificio que deberá comenzar inmediatamente, y habilitación de los recursos económicos necesarios para hacer frente al gasto.

2º.- Solicitar de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, Sub-

...secretaría del Departamento, una subvención para la restauración total del Centro de Higiene Rural con vivienda para el Médico, a cuyo efecto se encargará a un aparejador memoria descriptiva y presupuesto de las obras, autorizando a la Presidencia para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias al fin expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes al mismo y de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

BORRADOR del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia DIEZ de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Srs.asistentes.

D.Pedro Manzano Gòmez.  
D.Lucio Rodriguez Arèvalo.  
D.Juàn Arèvalo Albarràn.  
D.Anselmo Gonzàlez Manzanas.  
D.Francisco Manzano Gòmez.

mulación temporal.

A la hora señalada, las diez y nueve, fué declarada abierta por el Sr.Alcalde dando comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente y conforme al ORDEN DEL DIA, la Presidencia informò, a pesar de que la Corporaciòn tiene pleno conocimiento de ello, de los sondeos efectuados por equipo especializado, concretamente la empresa COPERSA de Pinto(Madrid)en el paraje de Las Pilas, junto a las captaciones actuales de aguas del abastecimiento y en la colada Del Pilar, con el propósito de encontrar caudal suficiente que pueda garantizar el abastecimiento de la población y evitar con ello sìrja de nuevo el problema que se nos plantea todos los veranos, que hay que apelar a las restricciones continuadas con el consiguiente perjuicio para los usuarios, parte más principal, y el descrèdito que supone para la Administraciòn. Que en el sondeo primero y despùes de perforar 70 metros, hubo que abandonar porque no diò indicio alguno de aguas subterráneas y en el 2º., a los 35 se ha localizado un caudal que, a juicio de los técnicos que llevaron a cabo dicho sondeo, puede estimarse en unos quinientos mil litros horas.

El Sr.Alcalde continua exponiendo, que la financiacion de estos trabajos y otros que vendrán despùes(aforo, montaje instalaciòn para bombeo, etc.etc.)se haran con cargo a la subvención y créditos concedidos por la Excma.Diputaciòn Provincial en el Plàn de Obras y Servicios de 1.979, y auxilios de otros Organismos(IRYDA).

De todo cuanto queda expuesto, se ha dado cuenta a D. FRANCISCO GUÀRDIA JIMÈNEZ como Director de las Obras de ampliación del abastecimiento, quién ha dispuesto el aforo del caudal del sondeo del Pilar, como medida previa al resto de las obras.

El Sr.Alcalde sigue informando con relación a estas obras, que había suscrito un contrato con COMPRENSORES Y PERFORACIONES, S.A. COPERSA para la realizaciòn de los sondeos en precio de SEIS MIL pts m.l. incluido entubado.

A este respecto el Secretario manifiesta tener que objetar sobre la forma en que se ha llevado dicho contrato, pues estima que antes debió someterse la cuestión al Pleno y éste el que discutiera las condiciones con la empresa para la realizaciòn de los trabajos e incluso haberse puesto en contacto con alguna otra, toda vez que a su juicio no se trataba de ninguna urgencia y por ello se reserva la conducta a seguir en cuanto al pago de la cantidad estipulada. Por otra parte y a juicio del funcionario exponente, el Sr.Alcalde no tiene atribuciones para contratar sino es por delegación de la Corporaciòn y con expresa autorización de ésta mediante el oportuno acuerdo municipal.

La Corporaciòn se diò por enterada de todo quanto queda expuesto y por lo que respecta al aforo de caudales en el sondeo del Pilar, se acuerda llevar a cabo las gestiones precisas para hallar un equipo idóneo en las condiciones más ventajosas para el Ayuntamiento, tanto en el aspecto técnico como en el económico.

Seguidamente y por la Comisiòn de Sanidad se diò cuenta de la visita de un equipo del Centro de Demostraciòn Sanitaria de Talavera de la Reina, el cual estuvo tomando muestras de agua, tanto de las desti-

En Montesclaros a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-  
Bajo la presidencia del Sr.Alcalde D.Josè Luis Gòmez Manzano, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los srs.anotados al margen componentes del Pleno Municipal con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada al efecto. Asiste como Secretario D.Andrés A.Romero Rico que lo es en Règimen de acumulación temporal.

...das al consumo, como de las resifuales y de que se proponen iniciar en el pueblo una campaña de Sanidad Ambiental, reconocimiento de niños y mayores, etc.etc., vertederos y otros, habiendo indicado la necesidad urgente de que se retiren los estercoleros de la zona de El Pilar.

Se acuerda requerir a los propietarios para que procedan a la inmediata retirada de dichos estercoleros..

La Comisión de Obras informa igualmente que las cunetas del Camino del Cementerio y Lanzahita, han sido obstruidas para acceder, a las fincas y al interrumpir el curso normal de las aguas, éstas se extienden por dichos caminos produciendo graves daños en los mismos.

Se acuerda requerir a los propietarios para que hagan unos pasos de cunetas que garanticen el discurrir normal de las aguas.

CARRETERA DE HONTANARES.- El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas para conseguir que la carretera a Hontanares sea un hecho inmediato, con el fin de tener una salida por el Norte, pero sería conveniente estudiar la forma para que a ser posible no pasara por el centro de la población. Existen dos formas: Una, que arrancara de la carretera de Segurilla-Montesclaros por la pista del Cahaparro Alto, siguiendo el Camino alta de Talavera, Charcones, Camino de los Arrieros hasta el Pilar, Camino del Cementerio a las Eras.

La otra: Camino del Cementerio-Pilar-Calle Egidos-Escuelas a enlazar a la entrada del pueblo con la carretera de Segurilla.

Se encarga a la Comisión de Obras Hacienda y Presupuestos recabar una lista de propietarios de fincas rústicas que pudieran resultar afectadas por dicha vía en proyecto y al mismo tiempo que den a dichos propietarios cuenta del mismo.

El Sr. Alcalde informó de la reunión que a instancia suya se celebró en Arenas de San Pedro el día dos de los corrientes y a la que asistieron los Diputados Provinciales de la Excma. Diputación de Toledo Srs. Ramos (Vicepresidente), Del Valls, Blázquez y Ferrero; la Senadora por Toledo, María Jesús; Delegado de ICONA de Toledo. Por parte de Ávila, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, Teniente de Alcalde de Arenas de San Pedro en representación del Sr. Alcalde, miembros de esta Corporación, y otras autoridades y personalidades. En dicha reunión el tema : : Fueron obsequiados: principal fué, la construcción del Camino o carretera a Hontanares habiéndose llegado a conclusiones concretas por parte de las representaciones de ambas provincias.

Fueron obsequiados con un lunch en un hotel de Arenas de San Pedro, gasto que satisfará este Ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario vigente.

MODIFICACION DE CREDITOS: De conformidad con la propuesta de modificación de créditos formulada por el Sr. Alcalde e informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación en la forma que se indica:

#### SUPLEMENTOS:

Partida 2,1101.- Representación Ayuntamiento . . . . . 35.000 pts.  
1105.- Reparación Centro Higiene Rural: . . . . . 175.000 pts.

#### HABILITACIONES:

6,1109: Honorarios redacción proyectos . . . . . 21.000 pts.  
TOTAL AUMENTOS . . . . . 231.000 pts.

#### CON CARGO A:

a) Superavit liquidación 1.978 . . . . . 7.909 pts.  
b) Transferencias:

Partida 1,1103.- Haberes Funcionarios C.N. . . . . 23.091 pts.  
2101.- MUNPAL. . . . . 200.000 pts.  
TOTAL BAJAS . . . . . 231.000 pts.

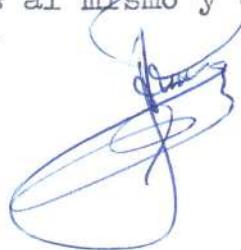
CERTIFICACION OBRAS DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO.- Dada cuenta de la Certificación de Obras nº 7 correspondiente a las de Distribución de Aguas y Saneamiento expedida por el Sr. Ingeniero Director de las mismas e importe de UN MILLON CIENTO DOS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA pts(1.102.471) más TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO pts(38.084) de ho-

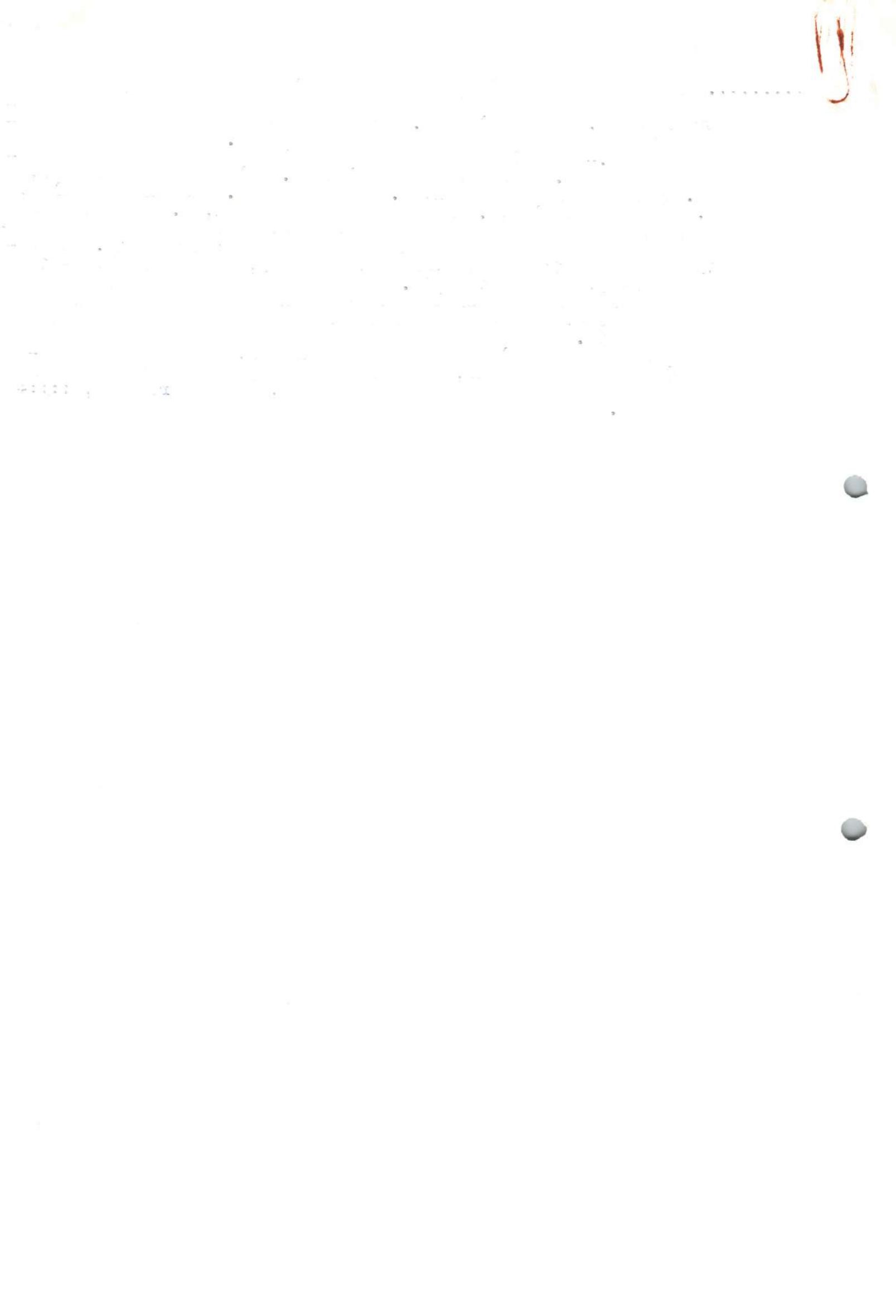
.....norarios de Dirección Facultativa, fué aprobada por unanimidad de los asistentes acordándose se haga efectivo su importe al Contratista Sr. Manzano Gómez (D. Eustaquio) con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Extraordinario.

SEPULTURAS.- Se dió cuenta a continuación de las solicitudes formuladas por Dña. Leonila Rey Albarrán, Dña. María Cruz Dorado Cano, Dña. Evenilda Cano Carballal, D. Herederos de D. Lino González Díaz, D. Higinio Cano Díaz, D. Carlos Pascual Carballal, D. Auspicio Muñoz Sierra, por las que piden se les conceda, previo pago de su importe y a perpetuidad las sepulturas siguientes: Fila nº 1º. nicho - 13; Fila 4 nº 1; Fila 4, 2; Fila 4, 3; Fila 3, nº 22; Fila 2, nº 16 y Fila 2 nº 9, respectivamente.

Por el Pleno se acordó la venta de las citadas sepulturas y a perpetuidad, previo pago del canon establecido por sepultura de TRES MIL pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes al mismo y de todo lo cual yo, como Secretario, doy certificado.





BORRADOR del acta de la sesión ORDINARIA celebrada el día 29 de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

D

Srs.asistentes:

D.Pedro Manzano Gómez.

D.Juán Arévalo Albarrán.

D.Lucio Rodríguez Arévalo.

D.Anselmo González Manzanas.

D.Francisco Manzano Gómez.

D.Fidel Galán Galán.

En Montesclaros a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Bajo la Presidencia del Sr.Alcalde D. José Luis Gómez Manzano y con la asistencia del Sr.Secretario de este Ayuntamiento, se reunieron en la Sala Capitular del mismo, los señores anotados al margen como ponentes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la cual declarada abierta a las diez y nueve horas, dió comienzo con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

CERTIFICACIÓN OBRAS AMPLIACION ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Seguidamente el Sr.Alcalde dió cuenta de la Certificación de Obras nº 1 correspondientes a las de AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO-Galería de Captación-, expedida incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año de 1.979 y expedida por el Sr.Ingeniero Director de las mismas D. Francisco Guardia Jiménez e importe de pesetas UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NUEVE pts.(1.695.809,-), la cual examinada por los asistentes, fué aprobada por unanimidad.

CARRETERA DE HONTANARES.- A continuación la Presidencia, aunque de ello ya tienen conocimiento todos los asistentes, dió cuenta, a efectos de que quede constancia en acta, de la visita girada el pasado día 18 de los corrientes, por los Ingenieros Jefes de las Diputaciones de Ávila y Toledo, Diputados de las mismas y Sr.Alcalde de Arenas de San Pedro acompañado del Pedáneo de Hontanares, visita que tenía por objeto el reconocimiento previo, de los terrenos por donde se trazaría la carretera de unión de ambas provincias a enlazar con la de Hontanares-Arenas.

Teniendo en cuenta la hora de su comparecencia, hubo que agasajarles con una sencilla comida, cuyo gasto ha de sufragar este Ayuntamiento por un importe de CUATRO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE pts. Es de agradecer la colaboración prestada a este fin por el propietario de la finca de Cabezas D.Graciliano \_\_\_\_\_, que regaló un corde ro.- Los asistentes por unanimidad aprueban el gasto de referencia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión la Presidencia declaró terminado el mismo a las veinte horas, extendiéndose la presente que firman todos y de lo cual yo, como Secretario, certifico.

E/.

